

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN 002 DE 2009

“Por la cual se aprueba el Reingreso a una estudiante del Programa de Administración de Empresas”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la estudiante Bertel Ortega Cielo María código 51922864964, solicitó al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas su reingreso al programa de Administración de Empresas, para el primer período de 2009.
- Que en Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día martes 16 de diciembre de 2008, se trató lo relacionada con la solicitud de reingreso de la estudiante relacionada.
- Que teniendo en cuenta que la estudiante venía cursando el plan de estudio antiguo, el Consejo de Facultad determinó autorizar el reingreso sujeto al estudio y Revisión de su registro académico y del artículo 32º. del reglamento estudiantil.
- Que en sesión de Consejo de Facultad del día 23 de enero de 2009 se presentó la verificación hecha con el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico sobre el registro académico de la estudiante, el cual le habilita su permanencia en el programa de Administración de Empresas.
- Que verificado el cumplimiento de lo establecido en el artículo 32º. del reglamento estudiantil Acuerdo 001 de 2000, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Autorizar el reingreso para el período 01 de 2009 de la estudiante Bertel Ortega Cielo María código. 51922864964, del Programa de Administración de Empresas relacionado así:

CODIGO	NOMBRE
51922864964	BERTEL ORTEGA CIELO MARÍA

Se le manifiesta además, que debe acogerse al Calendario de matrícula expedido por el Consejo Académico en Resolución No. 095 de 2008 y además deben acogerse al Plan de Estudio vigente, y al horario establecido por la Facultad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ARTÍCULO 2º. La Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición.

Dado en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2009.

Original firmado por:

Original firmado por:

WILSON CADRAZCO PARRA
Presidente

CANDELARIA GLORIA NIÑO SOTOMAYOR
Secretaria Ad-hoc